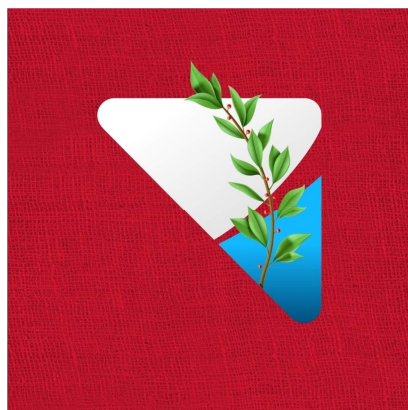


# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
N° 15 y 26/2.021 (M.T. y C.)
N° 16/2.021 (M.T. y C.)
N° 01/2.021 (M.E.)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 17 de Septiembre de 2021</p>	<p>Edición de 16 páginas - N° 11.895</p>		



## LICITACIONES

### **Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Turismo y Culturas**

#### **Licitación Pública N° 15/2021 Expediente J1-00328-7-21**

Objeto: "Obra de Infraestructura Turística 50 Destinos: Centro de Interpretación Sitio Arqueológico Tamberías del Inca - Dpto. Chilecito - La Rioja".

Presupuesto Oficial: \$ 36.899.788,24.

Consulta y Adquisición e Pliegos: Lugar: Ministerio de Turismo y Culturas sito en calle Pelagio B. Luna 751 - Centro: L.R.

Días: lunes a viernes - Hora: 10:00 a 12:00.

Valor del pliego: \$ 36.000,00.

Venta del pliego: hasta el día 23/09/2021.

Presentación de Ofertas y Aperturas: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Turismo y Culturas.

Día: 29/09/2021 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Turismo y Culturas.

Día: 30/09/2021 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4427803 - Dirección de correo: [mtyclegal@gmail.com](mailto:mtyclegal@gmail.com) - Horario: 10:00 a 12:00.

**Prof. Gustavo Aníbal Luna**

Ministro de Turismo y Culturas  
Gobierno de la Provincia de La Rioja

**N° 25.459 - \$ 4.873,00 - 17/09/2021**

\* \* \*

### **Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Turismo y Culturas**

#### **Licitación Pública N° 16/2021 Expediente: J1-00359-8-21**

Objeto: "Obra de Infraestructura Turística 50 Destinos Centro de Interpretación Tama - Dpto. Gral. Angel Vicente Peñaloza - La Rioja".

Presupuesto Oficial: \$ 21.428.571,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Turismo y Culturas sito en calle Pelagio B. Luna 751 - Centro: L.R. - Días: lunes a viernes - Hora: 10:00 a 12:00.

Valor del pliego: \$ 21.000,00.

Venta del pliego: hasta el día 30/09/2021.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Turismo y Culturas.

Día: 06/10/2021 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Turismo y Culturas.

Día: 07/10/2021 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4427803 - Dirección de correo: [mtyclegal@gmail.com](mailto:mtyclegal@gmail.com) - Horario: 10:00 a 12:00.

**Prof. Gustavo Aníbal Luna**

Ministro de Turismo y Culturas  
Gobierno de La Rioja

**N° 25.470 - \$ 10.632,00 - 17 y 21/09/2021**

\* \* \*

### **Ministerio de Educación Provincia de La Rioja**

#### **Licitación Pública N° 01/21**

#### **Expte. - 2021-81005231-APN-DGI#ME IF - 2021-84327700-APN-DGI#ME**

Objeto: Adquisición de equipamiento destinado a Jardines de Infante de la provincia de La Rioja. Dirección General de Infraestructura. Proyecto Equipamiento Escolar PG46.

Fecha de Apertura: día 23 de setiembre de 2021 a las 09:30 horas.

Lugar Apertura: Paseo Cultural Pedro Ignacio de Castro Barros calle Pelagio B. Luna N° 699, B° Centro La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 60.194.400,00 (Pesos Sesenta Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos).

Garantía de la Propuesta: \$ 5% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50.00).

Informes: Oficinas SAF 420 Min. de Educación La Rioja. Tel: 3804-453288.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas por mail: [comprassaf420@gmail.com](mailto:comprassaf420@gmail.com).

**Cr. Cristian Díaz**

Coord. de Financiamiento  
Interjurisdiccional  
Ministerio de Educación  
Gobierno de La Rioja

**Ing. Ariel Martínez**

Ministro de  
Educación  
Gobierno de La Rioja

**N° 25.472 - \$ 7.974,00 - 17 y 21/09/2021**

**VARIOS****Transferencia de Fondo de Comercio  
“Corralón Olta”**

Se comunica la Transferencia de Fondo de Comercio denominado “Corralón Olta”, Rubro Corralón - Actividad Principal: Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p., actividad secundaria: ventas al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, ubicado en Avenida Eva Perón s/n, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Vendedor: Jorge Andrés Ochova, D.N.I. N° 16.956.505, con domicilio en calle 9 de Julio N° 230, de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja. Comprador: Guillermo Raúl Rodríguez, DN.I. N° 26.963.754, con domicilio en calle Avellaneda N° 482, B° Industria, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Oposiciones: Martín Gómez N° 69, de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, en el horario de 09:00 a 12:00 horas (Estudio Jurídico Integral Alexis Vera - Abogado M.P. N° 1268 y Germán Darío Farías, Abogado - M.P. N° 2093). Publíquese por 5 días. Art. 2° Ley N° 11.867.

**Germán Darío Farías**  
Abogado - M.P. N° 2093

**N° 25375 - \$ 5.197,00 - 07 al 21/09/2021 – Olta**

\* \* \*

**AWANK'AY S.A.**

AWANK'AY S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de Avda. Pte. Perón 1450 - Chilecito - La Rioja, el día 15 de octubre de 2021 a las 8:30 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- b) Consideración Gestión del Directorio.
- c) Designación de Directorio.
- d) Autorización.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su tenencia y asistencia con una antelación no menor a tres días hábiles a la fecha de Asamblea.

**Castañe Fernando Luis**  
Apoderado

**N° 25408 - \$ 2.835,00 - 10 al 24/09/2021 – Chilecito**

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00564-4-19, caratulados: “Función Legislativa, Dr. Juan Manuel Ártico s/Saneamiento de Título”, se dictó Resolución de Expropiación N° 438 de fecha 06 de septiembre de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble emplazado en el Barrio Centro, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024910 del 05/05/2021, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos: bajo el Tomo 127, Folio 43 de fecha 27 de julio de 2021. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura: Departamento: 01, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 96, Parcela: 50; al Norte con calle Dalmacio Vélez Sarfield; al Este con Escuela N° 244 Francisco Telechea; al Sur con parcela “C”; al Oeste con parcela “a” y “s”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 10 de septiembre de 2021.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras  
Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

**N° 252 - S/c. - 14 al 21/09/2021 – Capital**

\* \* \*

**Tribunal Superior de Justicia  
Acuerdo N° 218**

En la ciudad de La Rioja, a dos días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana, Camilo Luis Alfredo Farías Barros, Ricardo Gastón Mercado Luna y Claudio Nicolás Saúl con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Dra. Ana Gabriela Núñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: Competencia por Razones de Monto - Justicia de Paz Letrada: Que teniendo en cuenta las potestades conferidas a este Cuerpo por el Art. 65 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, conforme modificatoria por Ley N° 8.661 y estimándose necesario adecuar los valores de competencia por razones de monto de la Justicia de Paz Letrada en todo el territorio provincial, el Tribunal Superior de Justicia, Resuelve: 1°) Fijar como suma máxima el valor de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil), de competencia por razones de monto para la Justicia de Paz Letrada, en todo el ámbito de la provincia. 2°) Publíquese en el Boletín Oficial y en los dos diarios de mayor tirada en la Provincia. 3°) Las competencias referidas, regirán a



partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, no afectando la competencia para los juicios de desalojo y demás cuestiones a que refiere el Art. 66 de la L.O.F.J. en cuanto a los Juzgados de Paz Letrados y a los Juzgados de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación. 4°) Por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, hágase conocer al Consejo Profesional de Abogados de la Provincia y dese amplia difusión. Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que, doy fe.

**Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna**  
Juez  
Tribunal Superior de Justicia

**Dr. Claudio José Ana**  
Juez  
Tribunal Superior de Justicia

**Dr. Camilo L.A. Fariás Barros**  
Juez  
Tribunal Superior de Justicia

**Dr. Luis Alberto N. Brizuela**  
Presidente  
Tribunal Superior de Justicia

**Dr. Claudio Nicolás Saúl**  
Juez  
Tribunal Superior de Justicia

**Dra. Ana Gabriela Núñez Lanzillotto**  
Sec. Adm. y de Superint.  
Tribunal Superior de Justicia

**N° 254 - S/c. - 17/09/2021**

\* \* \*

### **Dirección General de Bienes Fiscales** **Edicto de Expropiación**

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a la firma Molibdenos La Rioja S.A., en el marco de la Ley N° 4.611, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682, ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expte. A6-00301-1-11, caratulados: “Expropiación de Inmuebles ubicados en Parque Industrial - Ley N° 8.890”, donde tramita la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 8.890, y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 2.167 de fecha 16/12/2014, del inmueble que se detalla a continuación: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana N° 255, Lote: “d”, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula: C-7023, Titular de dominio: Molibdenos La Rioja S.A., Superficie Total: 5.000 m<sup>2</sup>, Valuación Fiscal: \$ 24.219,00; invitándolo en este acto a: 1) Comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) A declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y 3) A constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 8.890 que dispone la expropiación de urgencia que en este acto se comunica: “Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, que se detallan a continuación: (...) 24) Parcela: “d”,

Manzana: 255, Matrícula Catastral: 01-I-C-255-d, Dominio: C-7023, a Nombre de: Molibdenos La Rioja S.A. Superficie: 5.000,00 m<sup>2</sup>. Artículo 2°.- Los inmuebles mencionados en el artículo precedente se reintegrarán al Patrimonio Provincial, para ser reasignados a nuevos emprendimientos industriales y de servicios a la actividad productiva, en el marco de la Ley N° 4.011 y su Decreto Reglamentario N° 1.323/88. Artículo 3°.- Declárase de expresa urgencia el cumplimiento de la presente ley, a fin de posibilitar la inmediata radicación de actividades productivas de proyectos disponibles, impedidos de concreción por la carencia de sitios aptos para los mismos. Artículo 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomadas de Rentas Generales con imputación de las mismas. Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Decreto F.E.P. N° 2.167 de fecha 16/12/2014: La Rioja, 16 de diciembre de 2014, Visto: el Expte. Código G.3 - N° 0005-4/11, mediante el cual la firma Graciela Noemí Medina, D.N.I. N° 31.475.573, solicita la preadjudicación de la Parcela “d”, de la Manzana N° 255, del Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja; y, Considerando:... Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Exprópiase el inmueble que se detalla a continuación y que entre otros, fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 8.890/10: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana N° 255, Lote: “d”, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula: C7023, Titular de dominio: Molibdenos La Rioja S.A., Superficie Total: 5.000 m<sup>2</sup>, Valuación Fiscal: \$ 24.219,00. Artículo 2°.- Preadjudicase a la señora Graciela Noemí Medina, D.N.I. N° 31.475.573, la Parcela “d”, de la Manzana N° 255, según Plano de Fraccionamiento N° DI87, del Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, con una superficie total de cinco mil metros cuadrados (5.000 m<sup>2</sup>). Artículo 3°.- Fíjase el precio total de venta, de la parcela preadjudicada en el artículo anterior, con todo lo plantado y adherido al suelo, en la suma de Pesos Cuatrocientos Seis Mil (\$ 406.000,00), a razón de Pesos Cincuenta (\$ 50), el metro cuadrado de superficie, y Pesos Trescientos (\$ 300), el metro cuadrado de superficie cubierta, conforme a la actualización y conversión de los valores de venta efectuado por Decreto FEP N° 1.322/14. Artículo 4°.- El Preadjudicatario abonará la suma total establecida en el artículo anterior, según el siguiente plan de pago: veinte por ciento (20 %), del precio total al contado, mediante depósito en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., en la cuenta N° 10-100.252/3, Fondos Especiales, dentro de un plazo que no excederá de los treinta (30) días, a contar de la notificación del presente decreto. El saldo será abonado en cuatro (4) cuotas, anuales, iguales y consecutivas, ajustándose las mismas al precio vigente al momento del pago. La primera cuota se abonará los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados



a partir de la fecha del Decreto de Preadjudicación. La mora en la efectivización del pago de los compromisos, contraídos con el Estado Provincial, hará pasible al Preadjudicatario de la aplicación de un interés punitivo, sobre la deuda, del uno por ciento (1 %), diario acumulativo, sin perjuicio de que, dado el caso, sean aplicadas las cláusulas condicionantes específicas incluidas en el Decreto de Preadjudicación y en el Contrato de Compra-Venta. Artículo 5°.- La localización en el terreno se realizará en un todo de acuerdo a la Reglamentación del Parque Industrial, y las construcciones e instalaciones se harán de conformidad a las normas de carácter edilicio dictado por la Municipalidad de la ciudad de La Rioja, y la legislación vigente en cuanto a las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo. Artículo 6°.- El respectivo Contrato de Compraventa se suscribirá dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha del presente decreto. Para la firma del mismo deberá cumplirse previamente con los siguientes requisitos: a) Adjuntar boleta de depósito del Nuevo Banco de La Rioja S.A., por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos (\$ 81.200,00), correspondiente al veinte por ciento (20 %), del precio total. b) El plan de trabajo programado. c) Ofrecimiento de constituir Derecho Real de Hipoteca en Primer Grado, sobre el inmueble preadjudicado, a favor del gobierno de la provincia de La Rioja, como garantía del saldo de la deuda. Artículo 7°.- El Estado Provincial, podrá dejar sin efecto la preadjudicación otorgada por el presente decreto, cuando a su sólo juicio, el preadjudicatario haya incurrido en alguna de las siguientes causales: a) Cambio de destino del inmueble preadjudicado. b) Falta de cumplimiento de lo establecido en los Artículos 3° y 5° del presente decreto. c) Subdivisión de la parcela preadjudicada, sin previa autorización expresa de la Dirección de Parques Industriales de la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones del Ministerio de Planeamiento e Industria. d) Transferencia total, parcial o locación del inmueble preadjudicado, sin expresa autorización. e) La no ejecución de las Obras Civiles en los plazos establecidos, como así también la totalidad del proyecto presentado ante la Dirección de Parques Industriales. En tales supuestos, se desafectará en inmueble preadjudicado, reintegrándose el mismo al Estado Provincial, sin resarcimiento alguno por parte del Preadjudicatario. Artículo 8°.- En el caso de que el Preadjudicatario hubiere introducido mejoras en el inmueble preadjudicado, cuya desafectación se hubiere dispuesto, no tendrá derecho a solicitar al Estado Provincial indemnización ni resarcimiento alguno por las mejoras introducidas, las que quedarán como beneficio del inmueble, en concepto de compensación por el incumplimiento. Artículo 9°.- El señor Ministro de Planeamiento e Industria suscribirá el respectivo Contrato de Compraventa y consignará en el mismo las condiciones especiales para la transferencia definitiva. La Escritura Traslativa de Dominio del inmueble se hará por ante Escribanía General de Gobierno de la Provincia,

dentro de los plazos acordados en el respectivo Contrato de Compraventa. Artículo 10°.- Dictado el acto administrativo de preadjudicación del lote destinado a la actividad metalúrgica, tornería mecánica, mecanizados, mantenimiento, instalaciones y venta de máquinas, se procederá a colocar en posesión del predio al preadjudicatario, conforme a los datos catastrales que observe el parcelamiento de subdivisión oportunamente aprobado. Dicho acto deberá cumplirse con intervención del beneficiario de la preadjudicación o su representante legalmente habilitado, de un agente técnico por parte de la Dirección de Parques Industriales y uno de la Dirección General de Catastro, respectivamente, debiéndose elaborar en Acta en función de lo actuado, suscripta por las partes y en tres (3) ejemplares, uno de los cuales formará parte del trámite de preadjudicación. Artículo 11°.- Déjase sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en el presente decreto. Artículo 12°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria y suscripto por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social. Artículo 13°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611 - Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por si o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, 15 de setiembre de 2021.

**Dr. José Fouad Yoma**

Director General de Bienes Fiscales  
Secretaría de Tierras



### EDICTOS JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez que provee por subrogancia legal de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10101200000021441 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Chumbita, Juan Domingo Ramón y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces comunicando el inicio del Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en calle Dalmacio Vélez N° 1190, B° San Román de esta ciudad Capital de La Rioja, con una superficie total de 190,61 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con calle Dalmacio Vélez; al Este con Lenin Aldo Salas; al Oeste con Juan Isidro Páez y al Sur con Nicolás Cruz Frías de Oliva. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 23 de agosto de 2021.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 25383 - \$ 1.600,00 - 07 al 21/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, hace saber que en los autos Expte. N° 20201210000024894 - Año 2021 - Letra "A", caratulados: "Aballay, Florentino Fabián / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Aballay, Florentino Fabián a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.  
Chilecito, 05 de agosto de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25402 - \$ 1.280,00 - 10 al 24/09/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Presidente de Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. Gisela Vicentini, Secretaria, hace saber por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Sandra Elisabeth Aguilar y Daniel Jesús Díaz, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20202210000026288 -

Año 2021 - Letra "A", caratulados: "Aguilar, Sandra Elisabeth; Díaz, Daniel Jesús - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, L.R., 23 de agosto de 2021.

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria - Secretaría A

**N° 25404 - \$ 864,00 - 10 al 17/09/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que el señor Horacio David Pizarro, ha iniciado Juicio de Prescripción adquisitiva en los autos Expte. N° 20202200000021996 - Letra "P" - Año 2020, caratulados: "Pizarro Horacio David s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" para adquirir la propiedad del inmueble ubicado sobre callejón público, del distrito San Miguel, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, el que según Plano se designa como Lote 88, de la Manzana 14, que mide: Partiendo del Punto 15 de la línea del frente al Oeste se dirige en sentido Norte recorriendo 2,21 m hasta dar con el punto 16, desde allí gira levemente en un ángulo de 171°58'27" en igual sentido recorriendo 13,13 m hasta dar con el punto 17, desde allí gira al Este en un ángulo de 82°16'32" para formar el costado Norte recorriendo 29,14 m hasta llegar al punto 5, desde allí gira al Sur en un ángulo de 100°7'21" para formar el contrafrente al Este recorriendo 9,77 m hasta dar con el punto 6, desde allí gira al Oeste en un ángulo de 90°52'1" formando el costado Sur recorriendo 29,02 m hasta dar con el punto 15 en la línea del frente, cerrando así la figura geométrica en una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (364,35), y que Linda: al Norte con parcela 89, al Sur con parcela 87, al Este con parcela 19, y al Oeste con callejón público de su ubicación. Le fue asignada la Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. VIII - Sec. A - Mza. 14 - Parc. "88", la cual se superpone con parcela de origen "7" (parte). Asimismo, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a todos los interesados a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.  
Chilecito, 26 de febrero de 2021.

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria - Secretaría A

**N° 25405 - \$ 2.496,00 - 10 al 17/09/2021 - Chilecito**



La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Karina Anabella - Secretaría "A" cita y emplaza por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Verazay, Antonio Atilano, D.N.I. N° 6.713.219, a presentarse en los autos Expte. N° 20201190000018236 - Año 2019 - Letra "V", caratulados: "Verazay, Antonio Atilano s/Sucesión Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de marzo de 2020.

**Ana María Cabral de Argañaraz**  
Prosecretaria - Secretaría "A"

**N° 25418 - \$ 1.440,00 - 10 al 24/10/21 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo; Secretaría "B" a cargo de la autorizante Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000024805 - Año 2021 - Letra "S", caratulados: "Senkauskas, Valeriano Emilio s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Valeriano Emilio Senkauskas, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 21 de abril de 2021.

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria - Secretaría A

**N° 25419 - \$ 864,00 - 10 al 17/09/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, en los autos Expte. N° 20102200000022237 - Año 2020, Letra "D", caratulados: "Dávila, Pedro Pablo, Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Ruta Provincial N° 74, B° La Boca, Distrito Plaza Nueva, Departamento Famatina, provincia de la Rioja cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Departamento: 06 (Famatina); Circunscripción: I; Sección: C; Manzana 54; Parcela: "18" ubicada en la acera Sudoeste de la Ruta Provincial 74, que consta de una superficie de 1.258,73 m<sup>2</sup> (un mil doscientos cincuenta y ocho metros con setenta y tres centímetros cuadrados), cuyos linderos son al Noreste con Ruta Provincial 74 de su ubicación, al Sudeste y Sudoeste con lote 02, y al Noroeste con Río Huaco y lote 01, según el plano de mensura confeccionado por el

Agrimensor Ramón Alejandro Guzmán y que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro, mediante Disposición N° 024640 de fecha 11 de febrero de 2020, citando a todos los interesados a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor ausentes del Tribunal. A cuyo fin publíquese edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 30 de agosto de 2021.

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**  
Secretario

**N° 25426 - \$ 1.536,00 - 14 al 21/09/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo, de la autorizante Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000026230 - Letra "L" - Año 2021, caratulados: "López, Sixto, Cabrera, María Herminia, Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Sres. Sixto López, D.N.I. N° 2.783.474 y María Herminia Cabrera, D.N.I. N° 5.564.952, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 01 de septiembre de 2021.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 25429 - \$ 960,00 - 14 al 21/09/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade hace saber que en los autos Expte. N° 20201210000025994 - Año 2021 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez, Pedro Vidal / Sucesión Ab Intestato" ha ordenado la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Pedro Vidal Rodríguez, D.N.I. N° M8.015.979 a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 31 de agosto de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25430 - \$ 1.600,00 - 14 al 28/09/2021 - Chilecito**



La Sra. Juez de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad Chepes, provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101210000025757 - Letra "E" - Año 2021, caratulados: "Espeche, Efraín Elías / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, a comparecer a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión del extinto Efraín Elías Espeche. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.

La Rioja, 02 de septiembre de 2021.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**

Secretario

**N° 25.436 - \$ 256,00 - 17/09/2021 - Chepes**

\* \* \*

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del Secretario Franco Darío Soria, en los autos Expte. "Nieto, Guadalupe Nicolás Heberto; Nieto, María Teresa s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes Guadalupe Nicolás Heberto Nieto, LE N° 3.005.446, y María Teresa Nieto D.N.I. F0.424.269, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará un (1) día en el Boletín Oficial.

**Dr. Franco Darío Soria**

Secretario

**N° 25.437 - \$ 256,00 - 17/09/2021 - Aimogasta**

\* \* \*

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito en los autos Expte. N° 2010221000025838, caratulados: "Castro, Cirila Mercedes - Jerez Francisco Castulo s/Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Cirila Mercedes Castro, D.N.I. N° 3.192.970 y Francisco Castulo Jerez, D.N.I. N° 3.457.632 a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local y por una (1) vez en el Boletín Oficial. Chilecito, cinco de agosto de 2021. Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretario - Secretaría "B".

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**

Secretario

**N° 25.438 - \$ 288,00 - 17/09/2021 - Chilecito**

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera lo Civil, Comercial y de Minas - "Sala Unipersonal" de esta ciudad, Secretaría "B" a cargo la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 101022000000-21047 - Letra "H" - Año 2020, caratulados: "Ramón Horacio Herrera - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos citatorio por una (1) vez, en el Boletín Oficial en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Herrera Ramón Horacio, D.N.I. N° 6.711.188 para que dentro del término de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.

Secretaría, 15 de diciembre de 2020.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria

**N° 25.439 - \$ 288,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Registro Público de Comercio, la Dra. María Fátima Gazal, Prosecretaria, en los autos Expte. N° 14.557 - Letra "M" - Año 2021, caratulados "MACON S.A. - Inscripción de Directorio", hace saber se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial a los fines de hacer saber que por medio de Acta N° 01, de fecha 29/05/2021, obrante en el libro de Actas N° 2 de la misma, se han designado, por unanimidad, como miembros del Directorio de la sociedad: Presidente: Sr. Carlos Ciro Peña, D.N.I. N° 27.451.403, nacido el 29/09/1979, CUIT/CUIL N° 20-27451403-6, de 41 años, casado, argentino, de profesión geólogo, con domicilio real en calle Los Sauces s/n, Cerro Azul, de la ciudad de La Rioja; Director Titular: Sra. Licia Gisela Peña, D.N.I. N° 28.896.080, nacida el 09/06/1981, CUIT/CUIL N° 27-288960807, de 40 años, soltera, argentina, empresaria, con domicilio real calle Granadero Baigorria N° 1.781, B° Vivero Nacional, de la ciudad de La Rioja y Director Suplente: Sra. Teresina Licia Torcivía, D.N.I. N° 5.283.955, nacida el 21/03/1947, CUIT/CUIL N° 27-05283955-1, de 74 años, viuda, argentina, empresaria, con domicilio real en calle Granadero Baigorria N° 1.781, B° Vivero Nacional, de la ciudad de La Rioja todos ellos, por el término de 2 (dos) ejercicios, tal como lo dispone el estatuto. Que, los referidos brindaron garantía individual, conforme normativa vigente: Póliza de Seguro de Caucción, Garantía de Administradores de Sociedades N° 228396; 228394 y 228471, respectivamente otorgada por Sancor Seguros S.A. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

La Rioja, 08 de setiembre de 2021.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 25.440 - \$ 1.795,00 - 17/09/2021 - Capital**





La Sra. Juez de la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 10116000006825 - Año 2015 - Letra "J", caratulados: "Jatuff Bustos Reyes Francisco s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a comparecer a estar a derecho en los presentes autos a los Sres. Rafael Nicolás Quinteros, Luis A. Fuentes y Jorge Máximo Ferreyra en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Los presentes se publican por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.

Secretaría, 25 de agosto de 2021.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 25.441 - \$ 768,00 - 17 al 24/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, hace saber que en los autos Expte. N° 20102210000024717 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Chied Valerio, Claudia Beatriz / Sucesión Ab Intestato" ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Claudia Beatriz Chied Valerio D.N.I. N° 16.664.253 a que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 20 de agosto de 2021.

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**  
Secretario

**N° 25.442 - \$ 288,00 - 17/09/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideran con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Candelaria Eva Pelliza, D.N.I. F3.491.128, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102210000024654 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Pelliza, Candelaria Eva - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de los presentes edictos y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de julio de 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 25.443 - \$ 256,00 - 17/09/2021 - Capital**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvana Noelia Lara, de la actuaria Dra. María Carolina Luna, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Marcos César Flores D.N.I. N° 6.713.324, Andrea Emma Ahumada D.N.I. N° 3.768.694 y Gabriel Eduardo Flores D.N.I. N° 21.866.881 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10200211000018891 - Letra "F" - Año 2021, caratulados: "Flores Marcos César y Otros / Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de septiembre de 2021.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

**N° 25.444 - \$ 192,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", Sala 4, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Don Fortunato Nicanor Páez, D.N.I. N° M3.009.950 y Doña Elida del Trancito Páez, D.N.I. N° F7.885.016, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 10201210000026134 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Páez, Fortunato Nicanor Páez, Elida del Trancito - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, Secretaría, setiembre de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 25.445 - \$ 288,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría a cargo de Pablo O. González, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ricardo César Ceballos D.N.I. N° 12.569.343, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202210000024004 - "C" - 2021, caratulados: "Ceballos Ricardo César s/Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a contar desde la última publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Rioja, 06 de septiembre de 2021.

**Pablo O. González**  
Secretario a/c.

**N° 25.446 - \$ 288,00 - 17/09/2021 - Capital**



El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B", Sala 1 - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102210000025751 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Ontivero, María Elisa; Castillo, Demetrio Faustino / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión de los extintos María Elisa Ontivero, D.N.I. N° 6.195.300 y Demetrio Faustino Castillo, D.N.I. N° 5.541.491, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día.

Secretaría, 26 de agosto de 2021.

**Sandra Nievás**  
Jefe de Despacho

**N° 25.447 - \$ 256,00 - 17/09/2021 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 2 Unipersonal Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 10101210000026119 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Argañaraz, María Elisa Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todo aquel que se considere con derechos en la sucesión de María Elisa Argañaraz, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, agosto de 2021.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 25.448 - \$ 192,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta provincia de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B" a cargo del autorizante Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 4012210000026716 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Salaya, Ilda Petrona s/Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza en los presentes autos a los herederos, legatarios o acreedores de la causante Ilda Petrona Salaya DNI N° 11.333.479 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince

días desde su última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342, inc 2 C.P.C.). El presente edicto se publicará por cinco (5) días. Aimogasta, 10 de setiembre de 2021.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 25.449 - \$ 1.120,00**  
**17/09 al 01/10/2021 - Aimogasta**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez - Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10402210000026178 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Pastor de Del Río, Juana / Sucesión Ab Intestato", se he dispuesto decretar la apertura del presente sucesorio, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Pastor de Del Río Juana, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el diario de circulación local. Edictos por un (1) día.

La Rioja, 07 de setiembre de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 25.450 - \$ 288,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201190000018997 - Año 2019 - Letra "S", caratulados: "Segobia Ormeño, Gustavo Gabriel / Sucesión Ab Intestato". Chilecito, seis de agosto de 2021. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara - Ante mí: Dra. Margot Chade - Secretaria.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.451 - \$ 1.440,00**  
**17/09 al 01/10/2021 - Chilecito**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos Expte. N° 304 - Letra "P" - Año 2019, caratulados: "Partido Provincial "Avanzar" s/Personería Jurídico Política", que se tramitan por ante el Juzgado Electoral Provincial, donde se ha dictado la siguiente resolución: "La Rioja, diez de septiembre de dos mil veintiuno. Autos y Vistos:... Resultando:... y Considerando:... se Resuelve: 1°) Ampliar la Personería Jurídico Política, para actuar en todo el ámbito de la provincia de La Rioja al Partido Político "Avanzar", con domicilio partidario en calle La Merced N° 346, barrio San Martín y legal en calle Carmen de Barrionuevo N° 1260 ambos de la ciudad de La Rioja, Capital. II°) Tener por apoderados al Sr. Pedro Alberto Sotomayor y Gonzalo David Becerra. III°) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. IV°) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al Sr. Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral en la provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. V°) Notifíquese. Firma: Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez. Ante mí: Dra. Patricia Alejandra Rodríguez - Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria  
Juzgado Electoral Provincial

**N° 801.046 - S/c. - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja en los autos Expte. N° 15.936 - "R" - Año 1996, caratulados: "Robador, Eugenio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Eugenio Robador para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja 26 de noviembre de 1996.

**Rita Norma Vassellati**  
Jefe de Despacho  
a/c. Secretaría

**N° 25.452 - \$ 1.440,00 - 17/09 al 01/10/2021 - Chilecito**

\* \* \*

El Dr. Alberto A. Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° "2", en los autos Expte. N° 18.892 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Rojas, Manuel Oscar y Otro - Sucesorio Ab Intestato", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los extintos

Rojas, Manuel Oscar y Margarita Nicolasa Rearte, y a quienes se consideren con derecho a presentarse, a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Chilecito veinte de agosto de dos mil veintiuno. Dr. Alberto A. Romero, Juez - Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera, Secretaria.

**Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 25.453 - \$ 288,00 - 17/09/2021 - Chilecito**

\* \* \*

El señor Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Sala Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" Dra. María José Bazán, en autos "Peñaloza, Ruperto Sixto, Oscar Tránsito Peñaloza y Aniceto Juan Peñaloza Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 41.382 - Letra "P" - Año 2021", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, ordena publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos señores Ruperto Sixto Peñaloza DNI 3.054.947, Oscar Tránsito Peñaloza DNI 6.719.901 y Aniceto Juan Peñaloza DNI 02.986.383, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación. La Rioja, setiembre de 2021. Fdo. Dr. Walter Miguel Peralta - Juez de Cámara. Dra. María Bazán - Secretaria.

**Adriana E. Noceti**  
Jefe de Despacho

**N° 25.454 - \$ 320,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, en autos Expte. N° 20202210000026358 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Cortés, Raúl Oscar / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Raúl Oscar Cortés D.N.I. N° 7.049.517 a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, en consecuencia, publíquense edictos de ley por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 09 de septiembre de 2021.

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria - Secretaría B

**N° 25.455 - \$ 768,00 - 17 al 24/09/2021 - Chilecito**



El señor Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2, Unipersonal, de la IIIa. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría "A" a cargo del Dr. David Lino Maidana Parisi, en los autos Expte. N° 30101210000026240 - Letra "L" - Año 2021, caratulados: "López, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Carlos López, D.N.I. N° 4.703.807, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de septiembre de 2021.

**Dr. David Lino Maidana Parisi**  
Secretario - Secretaría "A"

**N° 25.456 - \$ 288,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez Subrogante de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" con facultades de Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 14.550 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "SIM La Rioja S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por instrumento privado de fecha 01/07/2021, los señores Raúl Gastón Francés, D.N.I. N° 26.838.732, CUIT 20-26838732-4, con domicilio en Manzana 1261, casa 1, barrio Néstor Kirchner, comerciante, casado, nacido el 28/04/1979; el señor Gastón Enrique Rosa, D.N.I. N° 28.067.277, CUIT 20-28067277-8, con domicilio en calle Costa Rica esq. Ituzaingó N° 1.002, barrio Vargas, comerciante, soltero, nacido el 09/04/1980; y el señor Horacio David Pizarro, D.N.I. N° 20.663.574, CUIT 20-20663574-7, con domicilio en calle Mayas esq. Timotes, barrio Facundo Quiroga, comerciante, divorciado, nacido el 27/03/1969; todos de la ciudad de La Rioja, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas. Denominación: SIM La Rioja S.R.L. Domicilio: calle Santa Fe 465, barrio Centro de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Duración: cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: a) Metalúrgica: fabricación y mantenimiento de máquinas para el sector industrial. Automatización y montajes para las líneas de producción del sector agroindustrial, gráfico y textil. Industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, o electromecánicos. Fabricación y montaje de estructuras metálicas. Fabricación de muebles, aparatos, artefactos, dispensadores y sanitizantes metálicos. b) Comerciales: venta, comercialización y distribución, por mayor y

menor de los productos que fabrique, y su exportación. Comercializar en locales propios o alquilados los productos que fabrique. Capital Social: Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000), representado por 160 cuotas de \$ 10.000 cada una, que son suscriptas de la siguiente manera: el señor Raúl Gastón Francés, 53,33 cuotas que representan el 33,33% del capital social; el señor Gastón Enrique Rosa, 53,33 cuotas que representan el 33,33% del capital social; y el señor Horacio David Pizarro, 53,33 cuotas, que representan el 33,33% del capital. Gerencia: se designó para ejercer el cargo de Gerente, al socio Raúl Gastón Francés, por el plazo de cinco (5) años. Garantía del Administrador: el Gerente designado presta como garantía, seguro de caución otorgado por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros, según Póliza N° 792.775 de fecha 30 de junio de 2021. Cierre de Ejercicios: el día 30 de abril de cada año. Edictos por un día.

Secretaría, 08 de septiembre de dos mil veintiuno.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 25.457 - \$ 2.646,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber por el Registro Público de Comercio a cargo del Secretario por la Secretaría "B", Dr. Sergio Sebastián Bóveda, que en los autos Expte. N° 511/21 - Letra "U", caratulados: "Unión Hermanos S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja del contrato social de Unión Hermanos S.R.L., dando cumplimiento a lo normado por el Art. 10, Inc. c) de la Ley N° 19.550 (T.O.) - Ley General de Sociedades. Se informa la constitución de Unión Hermanos S.R.L. cuyos Socios son: Edgardo Oscar Bassani, DNI N° 11.968.004, argentino, viudo, con domicilio legal en 9 de Julio N° 226 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; Elías Edgardo Bassani, DNI N° 32.163.226, argentino, soltero, con domicilio legal en calle Roque Lanús esquina Puerto Caldera N° 9000 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja y Sofía Dayana Bassani, DNI N° 35.064.599, argentina, soltera, con domicilio legal en 9 de Julio N° 226 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Fecha de Instrumento de Constitución: El cinco (05) de agosto del año dos mil veintiuno 2021. Denominación. La sociedad girará bajo la denominación de Unión Hermanos S.R.L. Domicilio de la Sociedad: El Domicilio Legal, Fiscal y Sede Social se fija en Adolfo E. Dávila N° 41 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto



realizar por cuenta propia, asociada a terceros o de terceros asociados en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera, las siguientes actividades dentro o fuera del país; A) Comercial: Compra venta de todo tipo de bienes muebles; B) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, explotación y fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración o construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea por venta a comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. C) Agropecuaria: Explotación directa por sí, por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, que sean propiedad de la Sociedad o de terceros. Cultivo. Compra venta y/o acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas. D) Constructora. Construcción, reparación, demolición de propiedades urbanas y/o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier tipo vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas de servicios y obras. A tales fines podrá realizarse importación de maquinarias y equipos para la construcción y viales, nuevos y/o usados. E) Financiera. Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo; aporte de capitales a sociedades anónimas o en comandita por acciones existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos públicos, acciones y papeles de comercio, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. A todos estos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos con uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, alianza estratégica con terceros, sean empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: La presente sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del Art. 95 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000,00), conformado por cuatrocientos veinte (420) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una. Dicho capital se suscribe en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) Elías Edgardo Bassani, ciento cuarenta cuotas; b) Sofía Dayana Bassani, ciento cuarenta cuotas y c) Edgardo Oscar Bassani, ciento cuarenta cuotas. El capital social suscrito es integrado en este acto en su totalidad. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) Socio Gerente que obligará a la sociedad mediante la

firma precedida del sello social. Se designa en este acto como Socio Gerente al Sr. Edgardo Oscar Bassani, DNI 11.968.004. Ejercicio Económico y Financiero: El cierre del ejercicio económico y financiero operará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Chilecito, 13 de setiembre de 2021.

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**  
Secretario

**N° 25.458 - \$ 5.197,00 - 17/09/2021 - Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Agüero, Zacarías Ignacio, L.E. N° 6.722.880 y Tello, Aurelia Concepción, DNI N° 5.128.697 a comparecer estar a en derecho en autos Expte. N° 30102210000026550 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Agüero Zacarías Ignacio, Tello, Aurelia Concepción / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Chamental, La Rioja, 09 de setiembre de 2021.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 25.461- \$ 256,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara Segunda "A" Fuero Civil, Comercial y de Minas - "Sala 4" - Unipersonal - Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaría de la autorizante, Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 1.732 - Letra "C" - Año 2013, caratulado: "Córdoba de Carrizo, Isabel y/otro s/Sucesorio Ab Intestato", cita bajo apercibimiento de ley a los herederos, legatarios, acreedores del extinto y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sixto Marcelo Carrizo, D.N.I N° 6.708.777 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos en el Boletín Oficial. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

07 de setiembre de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.462 - \$ 1.280,00 - 17/09 al 01/10/2021 - Chilecito**



La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos José Víctor Fuentes, D.N.I. N° 3.012.390, y Elena Mercedes Farías, D.N.I. N° 7.882.003, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040220000020997 - Letra "F" - Año 2020, caratulados: "Fuentes, José Víctor; Farías, Elena Mercedes - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.  
Secretaría, septiembre de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 25.463 - \$ 320,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial sita en calle Rosario Vera Peñalosa esquina Perón de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30102210000026623 - Letra "V" - Año 2021, caratulados: "Vera, Omar Albino - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Vera, Omar Albino, D.N.I. N° 6.710.561, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dra. María de las Mercedes Molina - Juez de Cámara - Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretario.  
Secretaría, 10 de septiembre de 2021.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 25.464 - \$ 320,00 - 17/09/2021 - Chamental**

\* \* \*

La jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paola Marta Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión del extinto Castro Daniel, D.N.I. N° 16.668.840 a comparecer a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 1010221000024051/2021, caratulados: "Castro Daniel

s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

La Rioja, 02 de abril de 2021.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 25.465 - \$ 256,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

El Juez de la Sala 7, Unipersonal, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la Dra. Silvia S. Zalazar, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de la extinta Ríos Susana del Valle DNI 12.851.892 a comparecer a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la publicación, en autos Expte. N° 10402210000025977 - Año 2021, Letra "R", caratulados: "Ríos Susana del Valle s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto deberá ser publicado por 1 día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 08 de septiembre de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 25.466 - \$ 256,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la ciudad de Chilecito, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo del Registro Público de Comercio de Chilecito, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, en los autos Expte. N° 507 - Letra "V" - Año 2021, caratulados: "Volterra S.R.L. s/Rúbrica de Libro Diario N° 2 - Inscripción de Modificación de Contrato Social", ha ordenado que se publique edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 10 inc. b de la Ley 19.550), los datos de la Sociedad: Socios: Christian Federico Brouwer de Koning, D.N.I. N° 22.793.044, CUIT N° 20-22793044-0, casado, fecha de nacimiento 20/09/1972, argentino, Licenciado en Turismo y Hotelería, domiciliado en Country El Bosque, Manzana 17, Lote 19 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y Andrés Eugenio Brouwer de Koning, D.N.I. N° 27.271.390, CUIT 20-27271390-2, soltero, nacido el 02/07/1979, argentino, docente, domiciliado en Temístocles Castellano N° 1314 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de junio de 2002. Razón Social: "Volterra S.R.L.". Domicilio: San Martín N° 80 de la localidad de Villa Unión provincia de La Rioja



Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: I) Realizar transporte de pasajeros, en el país o en el extranjero... II) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte... III) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros... IV) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a “forfait”... V) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. VI) La representación de otras agencias... VII) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo... VIII) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros. IX) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. X) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros... XI) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales... XII) Explotación de la marca Rolling Travel o de otras marcas o servicios que se adquieran o se obtenga concesión en futuro. XIII) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes... XIV) Explotación, gerenciamiento y gestión de campings. XV) Prestación de servicios de excursiones en vehículos en el país y en especial por el Parque Nacional Talampaya. XVI) Prestación de servicios de trekking. XVII) Explotación de servicios gastronómicos en todas las formas posibles. XVIII) Venta de productos y artículos regionales... A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y celebrar todos los actos necesarios y conducentes al cumplimiento de su objeto social, sin otra limitación que la que surja de su propio objeto social, previéndose, en tal sentido, que la sociedad podrá realizar las siguientes actividades a) Contratar con personas físicas y/o jurídicas, de carácter público o privado; b) Asesorar sobre la implementación y/o reestructuración de servicios existentes relacionados con el objeto social; c) Comercializar en el país o en el extranjero... d) Efectuar inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades... e) Realizar actividades de mandataria, mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capital y empresas, todo ello relacionado con su objeto social. Capital Social: Suscripción e Integración. El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil (\$ 347.000), dividido en treinta y cuatro mil setecientos (34.700) cuotas sociales de un valor nominal cada una de Pesos Diez (\$ 10,00), que los socios suscriben de la siguiente manera: Christian Federico Brouwer de Koning: treinta y cuatro mil seis (34.006)

cuotas o sea la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Sesenta (\$ 340.060,00) y Andrés Eugenio Brouwer de Koning: seiscientos noventa y cuatro (694) cuotas o la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta (\$ 6.940,00). Integración: La integración se efectuó conforme contrato social inscripto y acta de reunión de socios de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho. Duración: veinte (20) años, desde la fecha de su inscripción. Órgano de Administración: a cargo del Socio Gerente Christian Federico Brouwer de Koning, domiciliado en Country El Bosque, Manzana 17, lote 19 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Representación Legal: A cargo del Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el 31 de junio de cada año. Secretaría, 15 de septiembre de 2021.

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**  
Secretario

**N° 25.467 - \$ 5.103,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala N° 5, Secretaría “B” a cargo del Sr. Pablo O. González, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Vera Agüero Catalina, D.N.I. N° F.3.956.743, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 102022100000025807 - Letra “V” - Año 2021, caratulados: “Vera Agüero, Catalina s/Sucesión Ab Intestato”, dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 31 de agosto de 2021.

**Pablo O. González**  
Secretario a/c.

**N° 25.468 - \$ 256,00 - 17/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, comunica por un (1) día, cita y emplaza, a herederos, legatarios o acreedores de los causantes, Sr. Damián Solón Heredia, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C y C.N.), a comparecer en los autos N° 401022100000025880 - Letra “H” - Año 2021, caratulados: “Heredia, Solón Damián s/Sucesorio”. El presente edicto se publicará un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. Aimogasta, septiembre de 2021.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 25.469 - \$ 256,00 - 17/09/2021 - Aimogasta**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dra. Gabriela Asís</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas			

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Karen Navarro Martínez</b> De Planeamiento Educativo	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivaderra</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>D. Alfredo Menem</b> De Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> De Energía
<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> De Juventudes	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	10.732,00